

**ACTA N° 86-CP-GADPPz-2023****14/04/2023****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 17:30 en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen por vía telemática, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenos tardes a los compañeros en este caso Alcalde del Cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zúñiga, Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, a la delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Isabel Heras, como también al compañero Ambrosio Sanchim, a los señores directores jefes departamentales, señor Secretario confirme la presencia de quórum reglamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros se encuentran en relación a la convocatoria N° 083-CP-GADPPz se encuentran 5 integrantes y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, al ser una sesión extraordinaria conforme establece el procedimiento en el Art. 319 del COOTAD señor Secretario proceda a leer el orden del día de esta sesión extraordinaria

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 086-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **14 de Abril del 2023**, a partir de las **17:30**, de manera telemática mediante video conferencia, en la plataforma Teams, ID de reunión: Link acotado: <https://n9.cl/qkj6m>; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión;
2. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA**, para ejecutar el proyecto de "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO, y las CALLES INGLATERRA Y BARBAROS, TERRENO MUNICIPAL COLINDANTE DONDE FUNCIONA EL ANDEN 6 y 7 DEL TERMINAL TERRESTRE DE PUYO, ESTACION DE TRANSFERENCIA, AREA ESTIMADA DE 1500M2.

3. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.
4. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor prefecto en regencia a la convocatoria N° 086-CP-GADPPz-2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera y a los señores Consejeros Provinciales al tratarse de una sesión Extraordinaria en consideración el orden del día planteado.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Muy buenos tardes señor Prefecto, compañeros de la Cámara, permítame mocionar para que se apruebe el orden del día propuesto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo esa moción?, señor Secretario la moción es clara y precisa está calificada, al tener el apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Aviléz Cesar, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
5. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
8. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta 5 votos a favor en relación a la convocatoria N°086-CP-GADPPz-2023 y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se aprueba al orden del día en los términos que ha sido planteado, existiendo el quórum reglamentario y también dándoles a conocer el orden del día conforme establece el procedimiento se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 439-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 086-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 86-CP-GADPPz-2023, de fecha 13 de abril del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO, Y LAS CALLES INGLATERRA Y BARBAROS, TERRENO MUNICIPAL COLINDANTE DONDE FUNCIONA EL ANDEN 6 Y 7 DEL TERMINAL TERRESTRE DE PUYO, ESTACION DE TRANSFERENCIA, AREA ESTIMADA DE 1500M2.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10282-M
Puyo, 06 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: AUTORIZACION DE CONVENIO PROYECTO: "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO"



En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2023-16798-E

Señor Prefecto, en atención al Oficio Nro. GADM-PASTAZA-2023-SECRETARIA-GENERAL-3547-O, de fecha 05 de abril de 2023, la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, remite la Resolución Nro. 865-05-04-2023, emitida por el seno del Consejo Municipal y suscrita por el señor Alcalde Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, en el cual autoriza la suscripción del convenio de delegación de competencias para ejecutar el siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO".

Monto: \$ 1'125.275,00 (un millón ciento veinticinco mil doscientos setenta y cinco dólares) sin IVA.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

En vista de que cuenta con el presupuesto referencial actualizado a presente año, el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes y con una certificación presupuestaria, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORICE la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Art. 42. COOTAD.)

Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Al mismo tiempo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10308-M
Puyo, 11 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-10282-M "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2023-16798-E

Señor Prefecto, en alcance al memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-10282-M, de fecha 06 de abril de 2023, en el cual se solicita se autorice mediante la Cámara Provincial la firma de un convenio de delegación de competencias respecto al proyecto "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO".

Por lo cual solicito de la manera más comedida se incluya dentro del objeto del convenio las calles Inglaterra y Barbaros, Terreno Municipal colindante donde funcionará el Andén 6 y 7 del Terminal Terrestre de Puyo, estación de transferencia, área estimada 1500 m2, los mismos que constan dentro del proyecto mencionado.

Considerando la petición realizada por el GAD Municipal del cantón Pastaza, mediante oficio 036-ALCALDI-2023, ingresado con tramite GADPPZ-RECEPCIÓN-2023-16013-E.

Particulares que comunico para respectivos trámites pertinentes

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5138-M
Puyo, 12 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: CONVENIO DE COMPETENCIAS

En lo referente al memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5543-M, de fecha 11 de abril de 2023, en el asunto de solicitud de criterio jurídico, mismo que señala: "Saludos cordiales, por medio del presente me permito poner en su conocimiento que, según Oficio N° 006-GADPPZ-2023, de fecha 31 de marzo del 2023, el Sr. Prefecto Provincial solicitó al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza, la pertinencia de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para transferencia de competencias, con la finalidad de ejecutar trabajos necesarios para brindar el mantenimiento vial urbano, mantenimiento de infraestructura municipal y asfalto a diferentes sectores de la ciudad de Puyo.

Bajo esa consideración, solicito el Criterio Jurídico pertinente sobre la procedencia de suscribir el referido convenio... el mismo que se anexa al presente; tengo a bien manifestar lo siguiente:

BASE LEGAL. –

b.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, Persona Jurídica de Derecho Público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tiene entre sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el Art. 264 de la Norma Suprema.

c.- Sin embargo, de las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el Art. 260 de la Constitución de la República, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

d.- El Art. 14 "ibidem", señala: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumac kawsay.

e.- Art. 279 del COOTAD. –Delegación de otros niveles de gobierno. – Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

f.- Art. 275 del COOTAD. –Modalidades de gestión, señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

g.- El art. 126 del COOTAD, en su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. – El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

h.- Art. 60, literal n) del COOTAD. – Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. –establece: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo a la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

i.- Art. 50, literal k) del COOTAD. –Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. – determina: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo a la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.

j.- Art. 55, literal c) del COOTAD. –Competencias exclusivas del GAD Municipal. –

–Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

k.- Art. 41, literal e) del COOTAD. –Funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, señala: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

l.- Con fecha 23 de marzo del año 2016, se aprobó la Ordenanza que autoriza al señor Prefecto o Prefecta Provincial la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional, hasta un monto de USD.50.00,00.

RECOMENDACIONES. –

En base a las Normas Legales expuestas, es necesario contar con la aprobación del Pleno del Consejo Provincial, sobre la ejecución de trabajos necesarios para brindar el mantenimiento vial urbano, mantenimiento de infraestructura municipal y asfalto a diferentes sectores de la ciudad de Puyo y la suscripción del convenio de delegación de competencias para ejecutar el proyecto solicitado.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros al segundo punto del orden del día de la convocatoria N° 86-CP-GADPPz-2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, la señora Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, debo indicarles que conforme ustedes tienen el expediente adjunto se trata de un convenio de reciprocidad y complementariedad de competencias en la que nosotros estamos solicitando por una parte de trabajo que se debe desarrollar en la zona urbana, a que se refiere, nosotros estamos haciendo mantenimiento de vías rurales y ahora estamos haciendo mantenimiento en la zona urbana le ponemos base granular y estamos poniendo un sello de asfalto, ustedes saben que esto se trata básicamente en el ámbito de hacer cooperación ante la difícil situación climatológica que esta, con este trabajo que nosotros hacemos, le damos la bienvenida también en este momento al señor Alcalde del Cantón Santa Clara que se enlazado, tome nota señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento que se integra el señor Alcalde del Cantón Santa Clara siendo las 18h20 minuto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Alcalde le damos la bienvenida para que pueda saludar a la Cámara presente están los compañeros presentes el Ing. Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, el Ing. Cesar Grefa del Cantón Arajuno, la Abg. Isabel Heras por parte del Municipio de Mera y el compañero Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar y la presencia de la Prefectura, estamos con cuórum reglamentario, bienvenido señor Alcalde.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Buenos días estimado Prefecto, compañeros Consejeros, y pedirles mil disculpas estaba previsto conectarme estamos acá en quito estamos en una capacitación, pero desde acá estamos presentes en la sesión y poder contribuir en lo que podamos por el desarrollo de la provincia de Pastaza, eso mi estimado Prefecto.

SECRETARIO GENERAL. – Gracias señor Alcalde bienvenido, le explicaba que estamos en el segundo punto en el que estamos tratando el Consejo autorice la delegación de competencia que suscriba el Gobierno Provincial de Pastaza con el Municipio del Cantón Pastaza para mantenimiento de vías unas que tienen ya servicios básicos que hay informes favorables del Municipio del Cantón Pastaza y otras que significa darle el tratamiento en la zona urbana, nosotros no tenemos la posibilidad de ingresar a la zona urbana, el seno del Consejo Municipal la semana anterior el día miércoles ya trato informe favorable entonces para poder suscribir este tema estamos en esta presente sesión y que se incluye en este caso el andén número 6 y 7 y la calle Inglaterra que en palabras para que ustedes conozcan es de la vía-paso lateral del norte antes de la universidad Estatal entonces ahí va ser el andén número 6 ya se hizo una minga conjunta en el que vamos a servir a los señores de las cooperativas tanto Tour San francisco y la Centinela del Oriente que significa eso, que ya no va ver ese anden que está allá en el colegio señoritas Pastaza entonces como tal cumplida las formalidades el informe técnico de Obras Públicas, el criterio jurídico y también la anuencia del señor Alcalde del Cantón Pastaza la inversión que tenemos prevista es colocar asfalto en caliente el valor de la inversión si es que alcanzamos en estos días encima nos favorece será más de 900 mil dólares, entonces como tal al Municipio del Cantón Pastaza no le significa egreso pero si la complementariedad de competencias la voluntad del señor Alcalde



luego vendré haciendo con otras jurisdicciones Municipales en este caso el Gobierno Provincial lo que hace es poner también el material que está debidamente procesada para contratar y también el señor Alcalde se ha comprometido conforme están los documentos está aquí es facilitar materiales porque hay algunas calles de la zona urbana, no son tema de último momento son temas que los Municipios Obras Publicas, Planificación y nuestro director de Obras Publicas ha dado informes favorables, esto es lo que puedo informar señores Alcaldes, compañera Consejera, sobre este pedido de autorización de delegación de competencias para suscribir el convenio con el Municipio del Cantón Pastaza.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. OSWALDO ZÚÑIGA CALDERÓN. – Muy buenas tarde señor Prefecto un saludo muy cordial para usted para la señora Consejera para los compañeros Alcaldes quiero primeramente agradecerles señor Prefecto esa predisposición y voluntad usted ha tenido para trabajar de manera conjunta de las dos instituciones en esta ocasión el GAD Municipal del Cantón Pastaza con la prefectura de igual forma se lo ha venido haciendo durante toda la administración con los otros cantones se tomó la decisión y previa a una conversación una reunión de trabajo que mantuvimos usted como representante del GAD Provincial y mi persona como representante del GAD Municipal nos habíamos puesto de acuerdo y analizados todos los puntos que estamos tratando el día de hoy sobre todo esta que es de mucha conveniencia para quienes habitamos en el Cantón Pastaza, agradecerle señor Prefecto esa voluntad y lógicamente fue una coordinación de manera inmediata que se las hizo tanto los técnicos del GAD Provincial como del GAD Municipal conjuntamente con los directores de obras públicas de las dos instituciones un recorrido inmediato que se hizo se determinó cuáles son las calles que vamos a intervenir, cuenta con nosotros señor Prefecto de igual manera la maquinaria y material si tenemos tanto ustedes como nosotros en la mina correspondiente para ojala lo más antes posible iniciar este trabajo, de ante mano agradecerles a los compañeros que forman parte de la Cámara Provincial el apoyo correspondiente en este punto y obviamente pues me permito elevar a moción señor Prefecto para que se autorice la suscripción del convenio de delegación de competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza para ejecutar el proyecto de mantenimiento vial urbano y el mantenimiento de infraestructura Municipal de asfalto a diferentes sectores de la ciudad y las calles Inglaterra y Barbados que son propiedades de la Municipalidad conjuntamente con un terreno colindante donde funcionara el Andén 6 y 7 del Terminal Terrestre esto es importante porque nos va a permitir evacuar todo lo que es el tránsito que está de paso por la ciudad de puyo, en este sentido señor Prefecto elevo a moción y espero tener el apoyo por los compañeros integrantes de la Cámara Provincial

SECRETARIO GENERAL. – Gracias por su intervención compañero Alcalde del Cantón Pastaza ha elevado a moción el señor Alcalde del Cantón Arajuno dice que apoya la moción, ¿tiene el apoyo de los demás integrantes de la Cámara Provincial?, tiene apoyo la moción, la moción es clara, precisa y calificada, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar. – Señor Prefecto permítame ratificar el apoyo al colega Alcalde que se pueda llevar este importante proyecto que beneficiara a la ciudadanía, a la transportación de la ciudad y la provincia mi voto es, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Antes de nada, un placer saludar a cada uno de ustedes compañeros Consejeros y porque no darle un apoyo de trabajo que se viene haciendo a nivel de la provincia mi voto es, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame señor Prefecto razonar mi voto, felicitarles primeramente por estos convenios que van en beneficio popular y por ello pues tiene mi voto, **A favor** que sigan adelante todos estos sigan cristalizándose por el bienestar del pueblo.
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón. – Expresar mi sentimiento de gratitud una vez más señor Prefecto por esa decisión que usted la tomo y como no también que fue aprobada por el seno de Consejo Municipal y el día de hoy como no agradecer también a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial por ese respaldo por ese apoyo para que las obras vayan en beneficio también del Cantón Pastaza, señor Prefecto a nombre de quienes habitamos en el Cantón Pastaza nuestro agradecimiento sincero por esa decisión que se ha tomado en días anteriores y que el día de hoy se está respaldando la moción que se le planteo en este sentido mi voto es, **A favor.**
9.  Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Señores Alcaldes, señora Consejera efectivamente es parte de la reciprocidad mutuo que hacemos entre los gobiernos seccionales, pero esto no es un tema improvisado es un tema calificado y que bueno de lo que podamos hacer de lo que nos resta de la administración hasta el último día es necesario por las condiciones climatológicas difíciles y estamos



listos y seguros que este equipo de trabajo seguirá haciendo lo que nos corresponde para los de la ley en derecho mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al segundo punto del orden del día 6 votos a favor y 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente se autoriza la suscripción de convenio de delegación de competencias con el Municipio del Cantón Pastaza, usted señor Secretario completará las demás formalidades y las demás solemnidades correrá traslado la resolución para el área jurídica tanto del Municipio del Cantón Pastaza como del Gobierno Provincial de Pastaza a las direcciones de Obras Públicas de las dos instituciones para la inmediata suscripción del convenio y entre en práctica de manera inmediata, gracias señores Consejeros, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 440-CP-GADPPz-2023.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 086-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**, para ejecutar los proyectos: "MANTENIMIENTO VIAL URBANO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ASFALTADO A DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE PUYO", y las "CALLES INGLATERRA Y BÁRBAROS, TERRENO MUNICIPAL COLINDANTE DONDE FUNCIONA EL ANDÉN 6 y 7 DEL TERMINAL TERRESTRE DE PUYO, ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA, ÁREA ESTIMADA DE 1500M²". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la resolución de conformidad:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 02-C.PLAN-GADPPz-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – "Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno".

Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – "Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran".

Que, el Art. 51, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICA**, determina. - Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: "Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia".

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el **"INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022"** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **segundo punto** del Orden del Día, de la Convocatoria **Nº 017-C.PLAN-GADPPz-2023: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y PAROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el **INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**, presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el treinta y uno de marzo del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

Suscriben:

SUSCRIBEN:		
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Ing. Claudio Espín Pico DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)	
	Téc. José Marín DIRECTOR FINANCIERO (E)	



TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel DIRECTORE DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Abg. Manuel Gacitúa Sarabia REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	Sr. José Vicente Albán Lizano REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GADPPz.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, conforme está en el expediente señala claramente que es el Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Evaluación al Cumplimiento de Metas de Resultados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza Correspondiente al Año 2022, esto quiere decir en este momento con esto cerramos el año operativo 2022 esto es mandatorio para todos y cada uno de las instituciones autónomas descentralizadas entonces señores integrantes de la Cámara Provincial corresponde darle por conocido porque estamos cumpliendo todo lo que señala la ley de planificación y finanzas públicas, en consideración señora Consejera y señores Consejeros Provinciales, Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Gracias señor Prefecto, en vista de que esto es un tema conocido dentro de los Gobierno Provinciales como Cantonales permítame elevar a moción para dar por conocido el tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejera, ha elevado a moción, le apoyan la moción los señores Consejeros tanto el compañero Ing. Oswaldo Zúñiga, Ing. Cesar Grefa, el señor Alcalde del Cantón Santa Clara como también el compañero Ambrosio Sanchim, señor Secretario tiene apoyo la moción proceda a recoger conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor que dan por conocido y 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente dan por conocido el informe de resultado del ejercicio operativo 2022 del PDOT Provincial, usted señor Secretario completara las demás formalidades las demás solemnidades y trasladara para ente que corresponda en derecho, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 441-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 086-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de abril del 2023, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado agotado todos los puntos y motivos de esta presente Sesión Extraordinaria, se agradece la participación de los Consejeros Provinciales Ing. Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, Ing. Cesar Grefa de Arajuno, al señor Jervis Arboleda Alcalde de Santa Clara, a la Abg. Isabel Heras en delegación del Municipio del Cantón Mera donde nace la vida y también al compañero Ambrosio Sanchim, habiéndose agotado los puntos de la convocatoria siendo las 18h40 se agradece a cada uno de los señores Consejeros, señor Secretario, directores departamentales, jefes departamentales se declara formalmente clausurado la presente sesión extraordinaria, gracias.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 18:40, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

